

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez y se informa que mediante escrito presentado el día 15 de julio de 2022 la NUEVA EPS presentó impugnación al fallo de tutela proferido el día 12 de julio de 2022. El término transcurrió así:

-Notificación fallo: 12 de julio de 2022.

-Término para impugnar: 13, 14 y 14 de julio de 2022.

Los demás intervinientes fueron debidamente notificados, y no impugnaron el fallo, encontrándose vencido el término para ello.

Sírvase proveer.

Manizales, 25 de julio de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO
ACCIONADA: La NUEVA EPS y otros
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00133-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la acción de tutela de la referencia, **SE CONCEDE** en el efecto devolutivo, y ante en Honorable Tribunal Superior de Manizales Sala Civil Familia, la impugnación formulada por la NUEVA EPS frente a la sentencia proferida por este Despacho adiada en julio 12 de 2022.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría, **NOTIFICAR** a los intervinientes, y **REMITIR** el expediente para que se desate el recurso de impugnación por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50bf912953c99c4ed9096221620915aed987649b9ecab3003a666d809381fb15**

Documento generado en 25/07/2022 02:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>